

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 117 Miércoles 24 de junio de 2015

Pág. 8539

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

7156 REAL BURGOS CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Consejo de Administración, en reunión de 13 de junio 2015, acordó convocar a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Burgos, Salón Caja Burgos (Salón 2), Av. Cantabria, 3, el día 29 de julio 2015 a las 11.00 h en primera convocatoria y el día 30 de julio a las 12,05 h en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y ratificación de su gestión.

Segundo.- Aprobación y ratificación de la gestión y acuerdos del Consejo de Administración correspondiente a las temporadas 2013-14 y 2014-15.

Tercero.- Presentación y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2013-14 y 2014-15.

Cuarto.- Creación de la web corporativa: www.realburgos.es, conforme a lo previsto en la Secc. 4.ª del Capítulo II de la LSC, art. 11 bis y siguientes.

Quinto.- Examen y aprobación en su caso, de la modificación de los arts. 3, 7, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 26, 40, 41, 42 y 43 de los Estatutos Sociales y para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, 2 de julio):

- Art. 3, sobre Domicilio: creación de página web. Nueva Redacción.
- Art. 7, sobre el Régimen de Transmisión de Acciones. Nueva Redacción.
- Art. 14, sobre Clases de Juntas. Nueva Redacción.
- Art. 15, sobre la Convocatoria de las Juntas. Nueva Redacción.
- Art. 16, sobre Asistencia a la Junta. Adaptación a la LSC.
- Art. 18, sobre Quórum. Adaptación a la LSC
- Art. 21, sobre Composición Miembros Consejo Administración. Nueva Redacción
 - Art. 22, sobre los Consejeros. Nueva Redacción.
 - Art. 26, sobre la Fianza. Adaptación LSC.
 - Art. 40, sobre Aplicación de Resultados. Adaptación LSC.
 - Art. 41, Disolución. Adaptación LSC.
 - Art. 42, Liquidación. Adaptación LSC.
 - Art. 43, Extinción. Adaptación LSC.
 - Sexto.- Presentación y aprobación del presupuesto: temporada 2015-16.
 - Séptimo.- Nombramiento de Interventores que aprueben el acta.

Conforme lo previsto en los arts. 197 y 272 de la LSC y 15 de los Estatutos de la Sociedad, los Sres. accionistas podrán obtener la documentación que se sometida a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Burgos, 17 de junio de 2015.- Presidente, Juan A. Gallego Cantero.

ID: A150029369-1